



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4990 069/096. Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Hasenkamp, 30 de marzo de 2022

Señora
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. Josefina Leiva Chaves

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Elevando Copia del Proyecto de Ordenanza – Venta de un terreno al Sr. Osvaldo Altamirano, DNI: 30.196.942, Agente de la Planta de este Municipio, para ser tratado en sesión.-

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

RECIBIDO:
Fecha: <u>30</u> / <u>3</u> / 2022
 Firma
<u>E/050</u>
Aclaración <u>Arrendado</u> <u>Solidad</u>

Firma Encargado
N.º Expte.: <u>E/050</u>
Fecha: <u>30/3/22</u> Hora: <u>10:30h</u>
MESA DE ENTRADA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Hasenkamp, 30 de marzo de 2022

VISTO:

Las disposiciones propias de la Ley Orgánica de Municipios, N° 10.027 (T.O.) Art 95 inc. r) y Art 107 inc. k); y

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 9 de febrero de 2022, el SINDICATO UNION OBREROS y EMPLEADOS MUNICIPALES (SUOYEM) solicita una solución habitacional para el Sr. Osvaldo Domingo Altamirano, DNI 30196942, agente de la planta municipal de Hasekamp, para él y su familia;

Que el Municipio de Hasenkamp no tiene disponible inmuebles edificados para disponer de ellos;

Que es intención del Poder Ejecutivo, defender el derecho de acceso a la vivienda para el Sr. Altamirano y abrirle la vía para que a través de los sistemas de crédito en oferta pueda acceder;

Que en tal sentido, es posible asentir la venta de un terreno ubicado en la Planta urbana Manzana 62 A en la calle Isidoro Méndez N° 652 de esta ciudad, MATRICULA 168.022;

Que la venta debe realizarse en 60 CUOTAS, con valor equivalente cada cuota de dos (2) jornales diarios del empleo municipal;

Que por indicación legal, la transferencia debe producirse con autorización del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad;

POR ELLO:

El Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Hasenkamp, solicita se sancione con

fuerza de **ORDENANZA:**

ART. 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de un terreno ubicado en la Planta urbana Manzana 62 A en la calle Isidoro Méndez N° 652 de esta ciudad, MATRICULA 168.022 al Sr. Osvaldo Domingo Altamirano, DNI 30.196.942, agente de la Planta de esta Municipalidad.-

ART. 2º) La venta se deberá realizar en SESENTA (60) cuotas mensuales, cuyo valor por cuota será el equivalente a DOS (2) jornales diarios de éste Municipio.-

ART. 3º) Autorícese mensualmente a reducir el valor correspondiente a la cuota, del salario del comprador Sr. Osvaldo Domingo Altamirano, DNI 30.196.942.-

ART. 4º) Dispóngase que la escritura traslativa de dominio se formalizará, una vez cancelada completamente la deuda.-



Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno